

La prestación de la asistencia médica por accidente en la Póliza será gestionada íntegramente por **HNA SC**, empresa colaboradora de **MGS SEGUROS**.

En caso de necesitar alguno de los participantes asistencia sanitaria, se deberá contactar **OBLIGATORIAMENTE** con HNA SC, llamando al número de teléfono **917 572 404** (el coste de la llamada es el mismo que el de una llamada nacional), debiendo facilitar los siguientes datos (como mínimo):

- 1- Número de póliza: **51309354**.
- 2- Datos personales del accidentado y lesiones.
- 3- Fecha, lugar y descripción de ocurrencia.

Desde HNA se facilitará un **número de siniestro** (mediante dicha llamada telefónica), el cual se deberá indicar en **el parte de accidentes**, habilitado en la página web: [www.lapalmadeportes.es](http://www.lapalmadeportes.es).

Para ser atendidos en cualquiera de nuestros Centros concertados, es **requisito imprescindible** llevar dicho parte con el número de siniestro que se ha facilitado en la llamada anteriormente indicada (el parte se lo quedará el Centro concertado).

Las **Asistencias Urgentes** serán autorizadas por HNA SC sin necesidad de que el asegurado presente ningún documento. Bastará con que facilite el número de póliza de MGS SEGUROS para que se le autorice la asistencia de Urgencias (en caso de duda ante algún dato, la urgencia se autorizará).

## RELACIÓN DE CENTROS CONCERTADOS:

**CENTRO MÉDICO POLICLINICO SERMEVA:** (922.461.916). Av. Carlos Fco. Lzo. Navarro, 69 Bajos, en Los Llanos de Aridane.

\*Horario de Atención: L a V de 09:30 a 13:30 h y de 15:30 a 19:30 h/Sábado de 09:30 a 13:30 h

**CENTRO MÉDICO TINABANA:** (922.410.202). Av. el Puente, 48, en Santa Cruz de La Palma.

\*Horario de Atención: L a V de 08:00 a 21:30 h. //Sábados de 08:00 a 13:30 h.

## NO CONCERTADOS:

**HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA** (922 185 000): C/ Buenavista, S/N, en Breña Alta; además de los diferentes **Centros de Salud de La Palma**.

Los **Centros No Concertados** están previstos para los casos de urgencia y que no puedan ser atendidos por los Centros concertados.

**MUY IMPORTANTE:** Si se acudiese a un Centro **NO Concertado** por alguna de las razones anteriormente citadas, y necesitara **una segunda consulta**, SIEMPRE deberá acudir a cualquiera de los Centros Concertados, previa autorización de la compañía. **ÚNICAMENTE está cubierta la 1ª asistencia en los Centros NO Concertados** (Hospital General y Centros de Salud de La Palma).